



Expediente
2023/10-IGEN

RESOLUCIÓN

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 26/2023 POR GENERACIÓN. REF. E/INT/IGS.

ANTECEDENTES

1º 21 de julio de 2023 Consta Resolución de la directora general de Empleo y Formación de fecha 21 de julio de 2023 por la que se concede al Ayuntamiento de Aspe la cantidad de 141.615,55 euros para la contratación de 1 oficial de albañilería y 6 peones de oficios varios, desempleados de la menos 30 años de edad, para su contratación desde el 15 de septiembre del 2023 hasta el 14 de septiembre de 2024. Programa EXPLUS/2023/11/03. EXPTE. 2023/3-ASUB.- CI 120230003905 CI/120230004607.

2º 2 de agosto de 2023. Expte. 2023-1-ASUB. Consta Resolución de la directora General de Empleo y Formación, por la que se concede al Ayuntamiento de Aspe, una subvención por importe de 137.627,48 euros, para la contratación temporal a jornada completa de personas desempleadas menores de 30 años, programa EMPUJU/2023/137/03. CI 120230003919.

3º 14 de septiembre de 2023.- Consta Informe de la Agente de Desarrollo Local suscrito por la Concejalía de Formación y Empleo, solicitando generación de crédito en las aplicaciones presupuestarias que seguidamente se detallan:

GENERACIÓN DE CRÉDITO

14	24113	13100	Salario programa EXPLUS 2023/2024	82.442,61
14	24113	16002	Seguridad Social programa EXPLUS 2023/2024	27.480,87
				109.923,48€

En el mismo se hace constar "...

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14614204462357520765



“PRIMERO. - En cumplimiento de la Resolución de 28 de diciembre de 2022 por la que se convoca el Programa EXPLUS 2023, y concretamente en su resuelto Quinto apartado tercero donde se indica “. El importe de la subvención concedida no determinará el coste salarial y de Seguridad Social de las personas contratadas, cuyas retribuciones se fijarán de acuerdo con la normativa que legal o convencionalmente resulte de aplicación en cada entidad beneficiaria, se solicita a Recursos Humanos informe sobre el salario que percibe un oficial y un peón según nuestro catálogo de puestos de trabajo. En dicho informe, de fecha 1 de septiembre de 2023, se indica que los gastos para un ejercicio completo ascienden a 144.055,80, con el siguiente desglose: 105.840,00 en concepto de salario, 35.191,80 de seguridad social y 3.024,00 de indemnización, indicándose que dichas retribuciones se han valorado con el salario mínimo interprofesional vigente para los peones y oficiales.

SEGUNDO. - El importe de la subvención corresponde al importe del baremo estándar de costes unitarios según el grupo de cotización “código BECU”, siendo 18.771,48€ para el grupo de cotización 8 oficial y 15.192,00€ para el grupo de cotización 10 peón, importe total anual donde se incluye salario y seguridad social. El salario mensual subvencionado, aplicando el código BECU asciende a 1.010,03 euros para el oficial y a 1.000,00€ para el peón. Por tanto, a pesar del importe subvencionado, solo se puede aplicar a este programa, 109.923,48€, resultado de la cantidad que LABORA estipula para la contratación de un oficial (18.771,48) y 6 peones (91.152,00).

TERCERO. - El coste real del programa asciende a 144.055,80€, por lo tanto, hay una diferencia respecto de la subvención de 34.132,32 en concepto de salario y seguridad social de los trabajadores contratados y en concepto de indemnización, concepto salarial no imputable a la subvención.

CUARTO. - Se requiere, previo los trámites oportunos, se realice generación de crédito por el importe subvencionado 109.923,48€, para la contratación de 1 oficial y 6 peones desde el 15 de septiembre de 2023 al 14 de septiembre de 2024.

”

En el mismo se deja constancia en el punto QUINTO-“ La aportación municipal para el desarrollo de este programa es de 34.132,32 euros, siendo necesaria por tanto una modificación de créditos por dicho importe .“

4º 14 de septiembre de 2023.- Consta Informe de la Agente de Desarrollo Local suscrito por la Concejalía de Formación y Empleo, solicitando generación de crédito en las aplicaciones presupuestarias que seguidamente se detallan:

GENERACIÓN DE CRÉDITO

14	24115	13100	Salario EMPUJU 2023/2024	103.358,24
14	24115	16002	Seguridad Social EMPUJU 2023/2024	34.269,24
			TOTAL	137.627,48€

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14614204462357520765



En el mismo se hace constar:

“PRIMERO. - En cumplimiento de la Resolución de 28 de diciembre de 2022 por la que se convoca el Programa EMPUJU 2023, y concretamente en su resuelto Quinto apartado tercero donde se indica “. El importe de la subvención concedida no determinará el coste salarial y de Seguridad Social de las personas contratadas, cuyas retribuciones se fijarán de acuerdo con la normativa que legal o convencionalmente resulte de aplicación en cada entidad beneficiaria, se solicita a Recursos Humanos, informe sobre el salario que percibe un administrativo, un abogado, un técnico informático y un técnico de información turística según nuestro catálogo de puestos de trabajo. En dicho informe, de fecha 1 de septiembre de 2023, se indica que los gastos para un ejercicio completo ascienden a 165.278,86, con el siguiente desglose: 121.143,00 en concepto de salario, 40.097,76 de seguridad social, y 4.038,10 de indemnización.

SEGUNDO. -El importe de la subvención corresponde al importe del baremo estándar de costes unitarios según el grupo de cotización “código BECU”, siendo 20.519,40€ para el grupo de cotización 5 administrativo, informático e informador turístico; y de 30.702,96€ para la abogada. El salario mensual subvencionado, aplicando el código BECU asciende a 1.109,52 euros para el administrativo y 1.660,16€ para la abogada.

TERCERO. - El coste real del programa asciende a 165.278,86€, por lo tanto, hay una diferencia respecto de la subvención de 27.651,38€ en concepto de salario y seguridad social de los trabajadores contratados y en concepto de indemnización, concepto salarial no imputable a la subvención.

CUARTO. - Se requiere, previo los trámites oportunos, se realice generación de crédito por el importe subvencionado 137.627,48€, para la contratación de 4 administrativos, 1 abogado, 1 informador turístico y 1 técnico informático, desde el 15 de septiembre de 2023 al 14 de septiembre de 2024.

GENERACIÓN DE CRÉDITO

14	24115	13100	Salario EMPUJU 2023/2024	103.358,24
14	24115	16002	Seguridad Social EMPUJU 2023/2024	34.269,24
			TOTAL	137.627,48€

QUINTO. – La aportación municipal para el desarrollo de este programa es de 27.651,38€, siendo necesaria por tanto una modificación de crédito por dicho importe.”

5º.- 15 de septiembre de 2023: Informe favorable de la Intervención.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Se estima necesario proceder a la modificación del ejercicio 2023, siendo por Generación de Créditos por ingresos.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14614204462357520765



SEGUNDA: Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 500/90 de 20 de Abril y en la Base de Ejecución nº 9 del vigente Presupuesto.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la modificación de créditos nº 26/2023 por generación del Presupuesto del ejercicio 2023 por importe de 247.550,96 euros:

PRESUPUESTO DE GASTOS			PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Partida	Denominación	Importe	Partida	Denominación	Importe
			45014		109.923,48 €
14 24113 13100	SALARIO PROGRAMA EXPLUS 2023/2024	82.442,61 €			
14 24113 16002	SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMA EXPLUS 2023/2024	27.480,87 €			
			45015		137.627,48 €
14 24115 13100	SALARIO PROGRAMA EMPUJU 2023/2024	103.358,24 €			
14 24115 16002	SEGURIDAD SOCIAL EMPUJU 2023/2024	34.269,24 €			
		247.550,96 €			247.550,96 €

SEGUNDO: Comunicar al Área de Recursos Económicos, Personal, Fomento y Empleo.

Lo decretó la Alcaldía Presidencia el día de la fecha de su firma electrónica, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Alcalde-Presidente.

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Fdo: Antonio Puerto García

Fecha: 15/09/2023 Hora: 12:39:12

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14614204462357520765

Fdo. Javier Maciá Hernández

Fecha: 15/09/2023 12:54:12

